



**PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Firmado digitalmente  
por: Sistema  
Administración  
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: MARTINEZ HERNANDEZ, Mariángeles - PROSECRETARIO/A LETRADO, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 10441107 FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EMPREDIMIENTO LOVE CÓRDOBA) - JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC. CÓRDOBA, 18/09/2024

EXPEDIENTE SAC: **10441107 - FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EMPREDIMIENTO LOVE CÓRDOBA) - LIQUIDACION JUDICIAL**

Ref.: Exclusivo **informes**

Municipalidad de Córdoba

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En estos autos caratulados **“FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EMPREDIMIENTO LOVE CÓRDOBA) - LIQUIDACION JUDICIAL - Expte N° 10441107”**, que se tramitan por ante este JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC, de la Ciudad de Córdoba, se dirige a usted a los fines de que se sirva informar y aclarar a este Tribunal sobre la **SITUACION DE SUBDIVISION y DEUDA TOTAL** que recaiga sobre el siguiente inmueble, que se describe como:

LOTE DE TERRENO. Ubicado en Ruta Provincial 304. Dpto. CAPITAL - desig. LOTE VEINTICINCO - al NE. Línea 4-22 199,38ms. lindando c/lote 24. al Sete línea 22-15 155,85ms. lindando c/lote 24. de la presente subdv. El costado SO. conformado por 8 tramos que partiendo del esquinero SE todos c/rumbo NO el 1° línea 15-14. de 29,70ms. el 2° línea 14-13 el 3° línea 13-12. el 4° línea 12-11. y el 5° línea 11-10 el 6° línea 10-9 de 29,74ms el 7° línea 9-8 de 29,74 el 8° línea 8-7 de 18,30ms. todos de 29,74ms c/u lindando c/Avda Circunvalación y el Oeste conformado por 3 tramos que desde el punto 7 c/rumbo N. el 1° línea 7-6 11,44ms. el 2°, línea 6-5 39,22. el 3° línea 5-4 de 8,96ms. lindando c/Ruta 304.- SUP. 2has 5435ms.cdos.- Expte 0033-24028/2007. VER PLANO n° 131.116.-

**MATRICULA N°: N° 1.148.409 CAPITAL (11)**

**NOMENCLATURA CATASTRAL: N° 1101011005015025**

**NUMERO DE CUENTA de Rentas: N° 110124264162**

Adjuntando al presente, **PLANO DE MANZANA Y PLANILLA COMPLEMENTARIA DE**

**PLANO DE MANZANA**, emitido por vuestra entidad, donde surge la subdivisión del Lote Oficial N° 25 en tres Parcelas (N° 28, 29 y 30). Solicitando se aclare su situación “PROVISORIA” y OBSERVACIONES (**SUBDIV PARCE 025, SUP EXPROPIADA 2879,27**), debido a que en el Registro General de Catastro de la Provincia no se encuentra registrada tal subdivisión.

Asimismo, se le hace saber a Usted que **el informe solicitado es a los fines de la subasta del inmueble MATRICULA N° 1.148.409 CAPITAL (11)** y que en este acto queda notificado, que para el supuesto de que el referido inmueble posea deuda, deberá comparecer ante este tribunal a los fines de hacer valer sus derechos, conforme lo establece el art. 592 del del C. de P.C. y C. ley 8465 de la provincia de Córdoba.

Saludo a Ud. atentamente.

*IMPORTANTE: PAGO DE TASA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA*

*Sr. Letrado, le informamos que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria Municipal y el Código Tributario Municipal en vigencia, el presente oficio se encuentra gravado con una Tasa Administrativa por parte de la Municipalidad de Córdoba. Para que se dé curso al mismo, deberá abonarla en los medios habilitados.*

Para ello ingrese al portal tributario, descargue la tasa correspondiente indicando estos datos: *Número de expediente: 10441107 y Número de oficio: 120607664*

*Sitio web para la generación de tasa administrativa para oficios judiciales:*

<https://servicios2.cordoba.gov.ar/tasas/>

*Se encuentran exentos de pago los siguientes casos:*

- 1. Los dirigidos al Registro Civil y los tramitados con Beneficio de Litigar sin gastos (sólo el principal);*
- 2. Los librados por el fuero laboral, cuando el oficio tramita en representación del trabajador;*
- 3. Librados por razones de orden público, cualquiera fuese el fuero o librados a petición de la*

*Municipalidad;*

4. *Que ordenen el depósito de fondos;*
5. *Que comporten una notificación a la Municipalidad, en las causas judiciales en que sea parte;*
6. *Librados en juicio de alimentos, litis expensas y en los procesos concursales.*

*El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018.*

Texto Firmado digitalmente por:

**MARTINEZ HERNANDEZ Mariangeles**

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2024.09.05

Córdoba, 18 de Septiembre de 2024

**Ref.: Oficio. Web N° 120607664 – Expte. Web 10441107**

Visto el presente expediente en los autos caratulados “**FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EMPRENDIMIENTO LOVE CÓRDOBA) – LIQUIDACIÓN JUDICIAL, Expte. número 10441107**”, la División Cartografía informa:

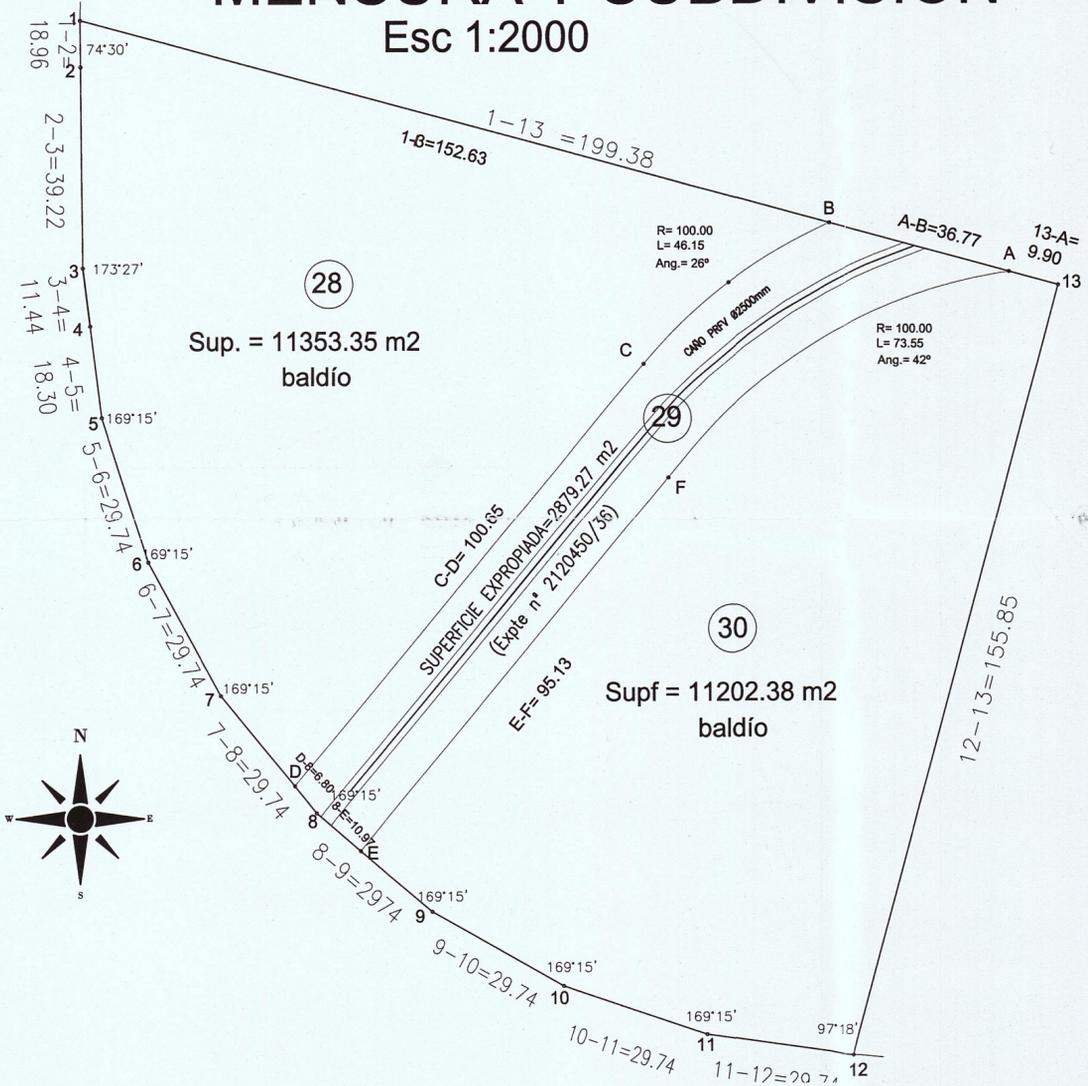
- La parcela que se describe en fs. 1, se corresponde con la parcela con nomenclatura catastral municipal **D:10-Z:05-M:015-P:025-PH:00000**; dicha parcela fue afectada a la Mensura y Subdivisión dando origen a las parcelas D:10-Z:05-M:015-**P:028**-PH:00000, D:10-Z:05-M:015-**P:029**-PH:00000 y D:10-Z:05-M:015-**P:030**-PH:00000 que fue tramitado mediante Expte. Mun. N° 020675/2014, visado el día 07 de Octubre de 2014, se adjunta copia del mismo.
- Se adjunta además copia de Plano de Manzana **10-05-015** con su respectiva Planilla Complementaria vigentes y se comunica que también pueden consultarse digitalmente en el siguiente link:  
<https://solucionesgis.cordoba.gob.ar/parcelarios/>
- Respecto al estado de las parcelas “provisorias”: 10-05-015-028 a 030, se informa que se representan así hasta tanto se cumplimente la instancia del visado del Plano de Mensura y Subdivisión en la Dirección General de Catastro y se inscriban las nuevas parcelas en dominios individuales ante el Registro de la Provincia.
- Respecto a la superficie expropiada, detallada en plano con una sup. “2879,27 m<sup>2</sup> (Expte n° 2120450/36)”, se comunica que de acuerdo a Ordenanza N° 12.371 de Convenio Urbanístico entre el titular registral del inmueble y la Municipalidad de Córdoba (se adjunta copia), se detalla que “A través de Decreto N.º 2175 de fecha 24 de noviembre de 2010, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba declaró de utilidad pública sujeta a expropiación una superficie 2.879,27 de la parcela citada con destino a la ejecución de la obra hidráulica de desagües prevista para la zona denominada “El Tropezón”, la cual tiende a captar los excedentes pluviales existentes en la zona y sistematizarlos hacia el Río Suquía.”

Con lo informado, **PASE** el presente Oficio a la Subdirección de Canales de Atención Presencial, para remitir al Juzgado de origen.-  
B.R.S.

Firmado digitalmente por SCHONFELD  
CRISTHIAN GABRIEL  
Motivo: Director de Catastro -  
Municipalidad de Córdoba  
Fecha: 2024.09.20 09:56:34 -03'00'

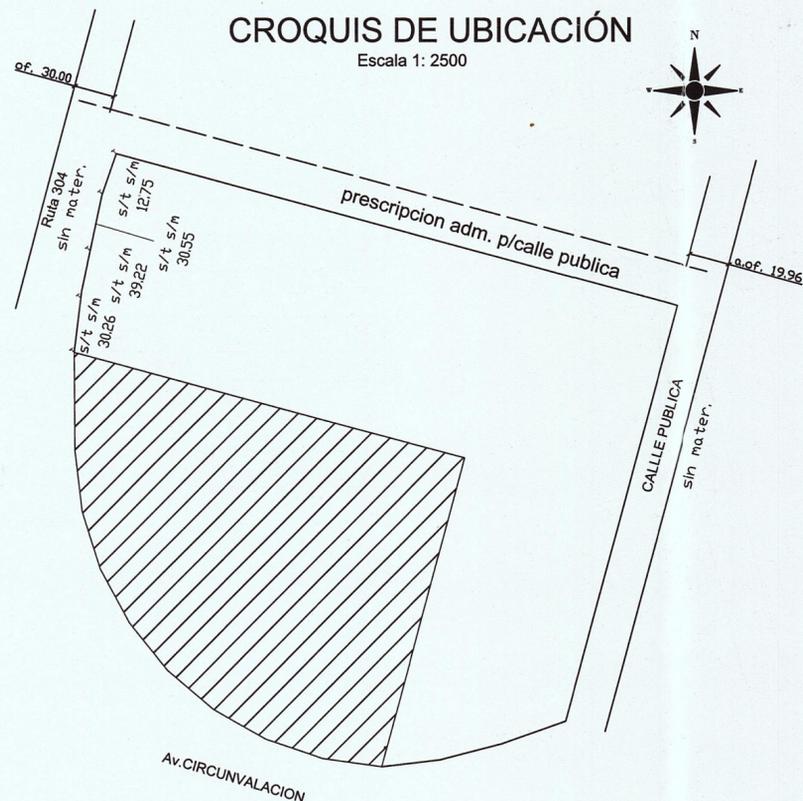
# MENSURA Y SUBDIVISIÓN

Esc 1:2000



## CROQUIS DE UBICACIÓN

Escala 1:2500



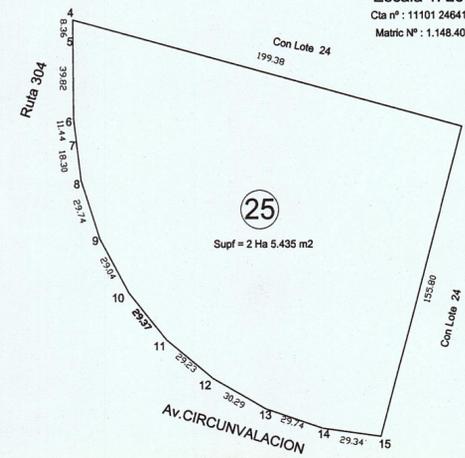
### REFERENCIAS

	Límite de Propiedad
	Muro Medianero
	Muro Contiguo
	Clavo
	Punto Interior del Muro
	Edificado

REGISTRO DE SUPERFICIAS			
Sup. s/ Titulos :	25.435,00 m <sup>2</sup>	Diferencia	
Sup. s/mensura y subdiv.:	25.435,00 m <sup>2</sup>	0.00m <sup>2</sup>	
Lote	sup. terreno	sup. edificado	observaciones
(28)	11353.35 m <sup>2</sup>		baldío
(29)	2879.27 m <sup>2</sup>		baldío sup. expropiada
(30)	11202.38 m <sup>2</sup>		baldío
Σ	25435.00 m <sup>2</sup>		

## CROQUIS SEGÚN TITULO

Escala 1:2500  
Cta n°: 11101 246416-2  
Matric N°: 1.148.409



Plano de: **MENSURA Y SUBDIVISIÓN** Exp. N° 020675 - 14 Foja: 1/10

Titular Registral:

## INVERCO INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES S.A

UBICACION	SEGÚN TÍTULOS	SEGÚN CATASTRO	NOMENCLATURA CATASTRAL	
	Dep: CAPITAL	CAPITAL	Provincial	Municipal
	Ped:		Dep: 11	
	Munic:	CIUDAD DE CORDOBA	Ped: 01	
	Lugar: (*)	Barrio:	Pblo: 01	
		Calle : Publica s/n	C: 10 D: 10	S: 05 Z: 05
	Manz: 15	Lote: 25	M: 15 M: 15	P: 025 P: 025

DOMINIO	MATRÍCULA	Propiedad N :
	1.148.409	11-01-2426416/2

Antecedentes Relacionados : Expte. 0033-024028/2007

Observaciones : (\*) Sobre Ruta Provincial N° 304. En la presente mensura se respetaron limites publicos, sin afectar derechos de terceros. Propietario y Profesional se responsabilizan segun Dcto. 71-B-58. Plano confeccionado según normativa 1/2011 de la D.G.C. los ángulos no consignados miden 90°00'.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 10/07/14

**Luis Carranza**  
Director  
INVERCO S.A.

**Rodolfo A. BEREDIA**  
ING. CIVIL  
M.P. 4197  
Profesional

**DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL**  
DEPARTAMENTO MENSURAS  
Cumplimenta las Ordenanzas Vigentes  
Exclusivamente para Proseccion  
ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

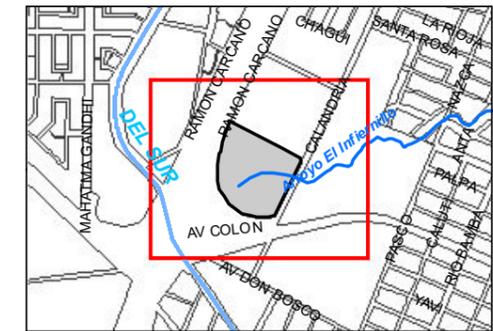
FECHA: 07 OCT 2014 FIRMA: [Signature]

Ing. CIVIL ANDRÉS MENDIOLA  
Jefe de Departamento Mensuras  
Dirección de Catastro Municipal

<b>DISTRITO</b>	<b>10</b>
<b>ZONA</b>	<b>05</b>
<b>MANZANA</b>	<b>015</b>

**BARRIO: MIRADOR DEL CHATEAU**  
**CPC: COLON**

**UBICACIÓN**



Escala 1:25.000

**SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS**

	Ejido Municipal	15-01-022	Distrito 15 - Zona 01 - Manzana 022
	Limite de manzana	23	Parcela definitiva
	Limite de parcela	23	Parcela provisoria
	Dominio superpuesto	39	Nomenc. de posesión y Dom. superp.
	Posesión	PH	Parcela afectada a Prop. Horizontal
	Sujeto a expropiación	PH	Prop. Horizontal provisoria
	Espacio verde	112	Lado de manzana según loteo
	Línea férrea	12.4	Lado de parcela
	Calle de hecho	14	Ancho oficial de calle
	Canal	MAIPU (100)	Calle Maipú (altura inicial 100)
	Curso de agua		

**INFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

Carácter de la publicidad: este documento brinda información oficial de nomenclatura catastral, nomenclatura urbana (nombre de calles, alturas y nombre de barrios) y ancho de calles. El registro gráfico de los límites parcelarios prioriza las relaciones de vecindad entre las parcelas (colindancias) y su ubicación relativa por sobre las medidas.

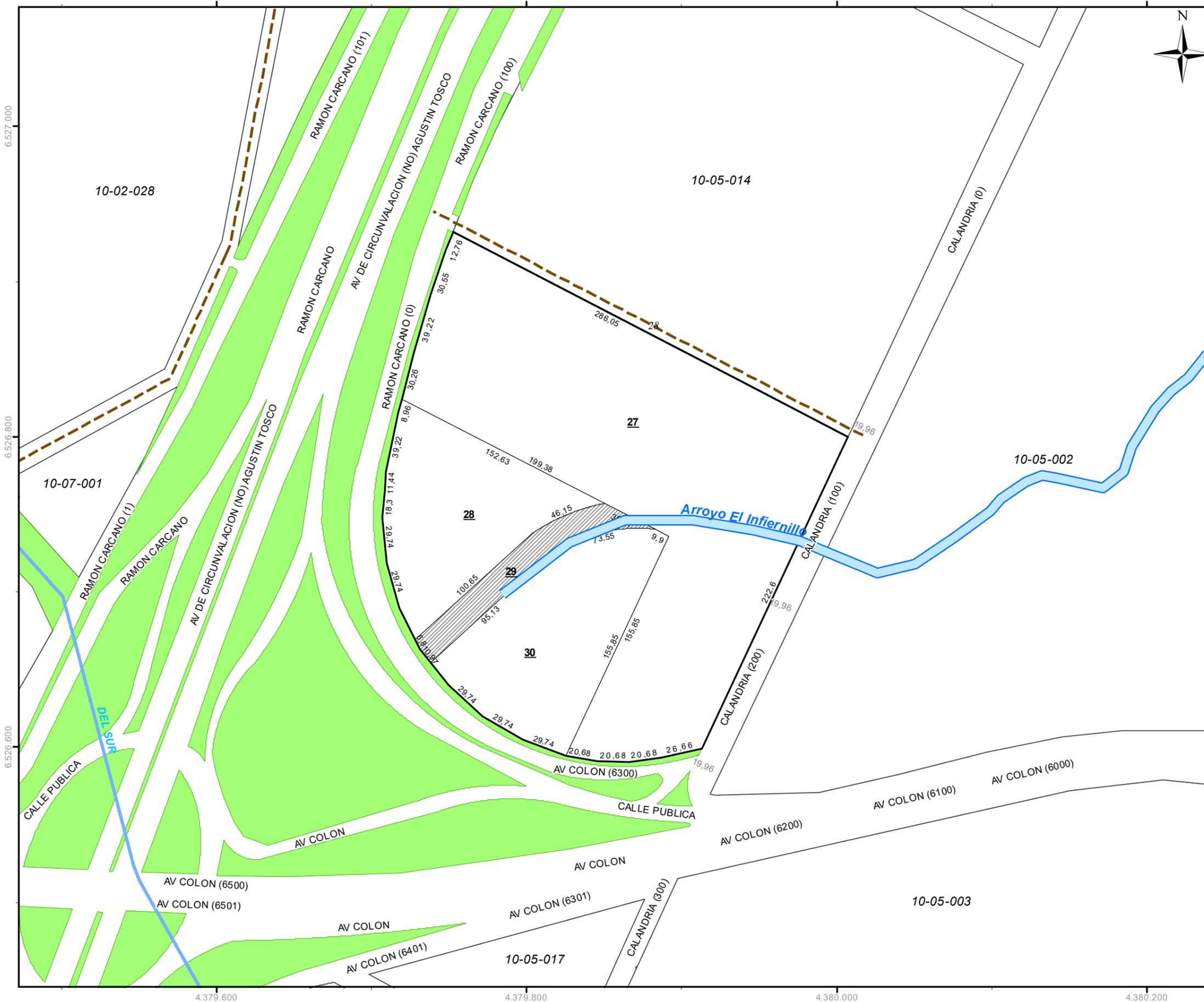
Fuente de datos: compilación principalmente en base a planos parcelarios anteriores y planos de mensura (loteos, subdivisiones, etc.). Los límites de manzana en la zona urbanizada poseen mayoritariamente como fuente originaria la cartografía digital de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba (desarrollada en el proyecto SITCOR).

Exactitud de la georreferenciación: conforme a controles de calidad realizados en setiembre de 2007 los vértices de manzana se encuentran georreferenciados con una exactitud de ± 3 mts.

Proyección cartográfica: cilíndrica conforme de Gauss-Krüger, con meridiano de contacto en 63° oeste (faja 4) - Marco de referencia: POSGAR 94 (elipsoide WGS 84).

Es un documento OFICIAL sólo si cuenta con sello original de la Dirección de Catastro o sus Divisiones en los CPC.

Fecha de impresión y sello:



Versión de diseño para Planos de Manzana N° 2, Res. 4/2007 - Dirección de Catastro.  
Id plano 214209

6.527.000  
6.526.800  
6.526.600  
4.379.600  
4.379.800  
4.380.000  
4.380.200



# PLANILLA COMPLEMENTARIA DE PLANO DE MANZANA

NOMENCLATURA CATASTRAL

CPC: COLON BARRIO: MIRADOR DEL CHATEAU

Distrito: 10  
Zona: 05  
Manzana: 015

Nro de Parcela	Mza Oficial	Lote Oficial	Sup (m2)	Direccion del Inmueble	Estado/ Destino	Expedientes Asociados	Antecedentes Legales	Situacion	Fecha de Alta	Observaciones
27		24 26	41268.35	CALANDRIA 15 RAMON CARCANO 90 AV COLON 6360 CALANDRIA 35 AV DE CIRCUNVALACION (NO) AGUSTIN TOSCO 90		EXPTE PCIAL 80572-74 - EXPTE MUN 200812/08 MParc, 315090/11 MU	ORD 11747/10; DEC 2208/10	PROVISORIA	07-03-2014	UNION PARC 24 Y 26
28	15	25p	11353.35	AV COLON 6510		EXPTE MUN 020675/14 MS		PROVISORIA	07-10-2014	SUBDIV PARC 025
29	15	25p	2879.27	AV COLON 6480		EXPTE MUN 020675/14 MS, 2120450/36		PROVISORIA	07-10-2014	SUBDIV PARC 025, SUP EXPROPIADA 2879,27
30	15	25p	11202.38	AV COLON 6420		EXPTE MUN 020675/14 MS		PROVISORIA	07-10-2014	SUBDIV PARC 025
0						EXPTE PCIAL 24028/07, 0416-059703/10, 0416-059703/10/anexo; EXPTE MUN 016589/14, 020675/14 MS		POSESION		

## Abreviaturas

Ord	Ordenanza	M	Mensura	MPosPH	Mensura de Posesión de PH
Dec	Decreto	MPos	Mensura de Posesion	MS	Mensura y Subdivisión
Res	Resolución	MPar	Mensura Parcial	ML	Mensura y Loteo
Expte	Expediente	MU	Mensura y Union	VEP	Verificación del Estado Parcelario
Mun	Municipal	MUS	Mensura, Union y Subdivision	DLR	Determinación de Linea de Ribera
Pcial	Provincial	MUSPH	Mensura, Union y Subdivision en PH	ITE	Informe Técnico Externo
Parc	Parcela	MFU	Mensura y Futura Union	ITI	Informe Técnico Interno
un	Unidades de PH	MSFU	Mensura, Subdivision y Futura Union	Serv. de Paso	Servidumbre de Paso
PH	Regimen de Propiedad Horizontal (Ley Nac. 13.512)	MSPH	Mensura y Subdivision en PH	Serv. Admin.	Servidumbre Administrativa
L	Loteo	ModifPH	Modificacion de Subdivisión en PH	SPH	Subdivision en PH
		MUSFU	Mensura, Unión y Subdivisión para Futura Unión		

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; propiedad intelectual de la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes. Es un documento OFICIAL sólo si cuenta con sello original de la Dirección de Catastro o sus Divisiones en los CPC.

FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024



Dirección de Catastro  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA